



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 09 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2004-ALC/MSI, de fecha 09 de Junio de 2004, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Empleados de la Municipalidad de San Isidro y mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2004-ALC/MSI de fecha 22 de Junio de 2004, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Obreros de la Municipalidad de San Isidro;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en atención a una consulta de fecha 30.Abr.04 da respuesta mediante Oficio N° 2203-2004-SUNARP-GR/SG de fecha 19.Jul.04 que la existencia de dos regímenes laborales no constituye impedimento jurídico para la constitución de un solo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE sustentando su pronunciamiento en los artículos 1° y 6° del D.S. N° 006-75 -PM-INAP modificado por el D.S. N° 097-82-PCM y concordado con el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Sección 5.3 de la Directiva N° 002-2003-EF/93.10 de la Resolución de Contaduría N° 167-2003-EF/93.10 las multas, tardanzas e inasistencias deberán ser controladas en una cuenta corriente aperturada para tal fin en el Banco de la Nación. Asimismo, los recursos propios que los CAFAE capten por sus diferentes actividades deberán ser controladas en forma independiente;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala la integración o apertura de una cuenta corriente única en el Banco de la Nación bajo la denominación de "Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores" seguido del nombre o sigla del respectivo organismo;

Que, mediante Carta de fecha 25.Ago.04 los representantes de los trabajadores obreros y empleados han designado a los miembros titulares y suplentes;

Que, es necesario integrar ambos Comités en uno solo para dar viabilidad a las operaciones administrativas y financieras y permitir la inscripción en los Registros Públicos;



1.



En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI el mismo que estará formado como sigue:

Representantes de la Municipalidad:

Presidente : Sra. Irene Castro Lostaunau, Jefe de la Oficina de Finanzas, en representación del Titular de la Entidad
Secretario : Sr. Ulises Lucena Amorós, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Tesorero : Sra. María Elvira Díaz García, Jefe de la Unidad de Contabilidad

Representantes Titulares de los Trabajadores:

Sra. Gladys Angela Heredia Villegas
Sr. Guillermo Alberto Patiño Cordero
Sr. Julio Meza Casablanca

Representantes Suplentes de los Trabajadores

Sra. Irma Eudora Burneo Arrese
Sr. Aurelio Utani Quispe
Sr. Valeriano Condori López

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha las Resoluciones de Alcaldía N° 141-2004-ALC/MSI y Resolución de Alcaldía N° 147-2004-ALC/MSI.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los señores Representantes de la Municipalidad de San Isidro y a los señores representantes titulares de los trabajadores la inscripción en los Registros Públicos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE-MSI para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

C.c.: ALC

GM

OAJ

